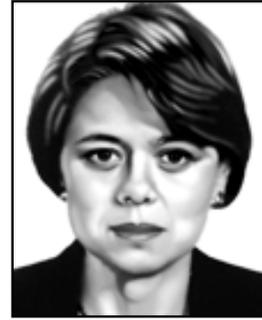


Sábado 27 de octubre, 2001. San José, Costa Rica.

## Artículo de Opinión:

**Competencia: derecho y política**• *En beneficio del interés público**María Lourdes Echandi*

¿Qué implican el derecho y la política de la competencia? La respuesta requiere algunos conceptos importantes.

El monopolio implica la exclusividad de una actividad comercial en el mercado que genera una situación de poder. Ese poder, a su vez, se traduce en una amenaza, pues tiende a ser ejercido de forma abusiva, afectando la autonomía del sistema económico y a los que participan en él: consumidores y agentes económicos. Ahora bien, ese poder puede generarse, también, por la posición dominante de una empresa en el mercado -sin dominio completo como en el monopolio-, por unas pocas empresas en oligopolio o por acuerdo de varias o muchas empresas sobre determinada decisión en el mercado cartel, entente, coalición o asociación fraudulenta.

**Interés público.** Esto evidencia el interés público en la competencia, pues cuanto mayor sea menos concentración de poder habrá en el mercado. Ello se traduce en mejores precios, mayor variedad y calidad de bienes y servicios para los consumidores, mayor oportunidad de acceso a los mercados para los empresarios y mayor crecimiento y desarrollo de la economía. En vista de la importancia de la competencia, la Constitución Política, en el artículo 46, dispone: "Es de interés público la acción del Estado encaminada a impedir toda práctica o tendencia monopolizadora" con lo que se confiere carácter normativo al principio de competencia, ubicándolo como eje del sistema económico. La misma norma dispone que son prohibidos los monopolios particulares y acepta el monopolio público solo excepcionalmente; es decir, la regla es la competencia.

Todo esto hace que el papel del Estado sea propiciar la competencia, para lo que tiene varias vías: por un lado, el Poder Legislativo debe promulgar leyes que la protejan y promuevan y, por otro, el Poder Ejecutivo debe

-  Archivo y Ediciones anteriores
-  Escríbanos
-  Envíe un fax gratis
-  Servicios
-  Avisos Económicos
-  Noticias en Agenda digital

## Agenda propia

**Actualidad nacional**

- [Tecnoavances](#)
- [Foro: preguntas sobre ántrax](#)
- [Encuesta de IDESPO sobre campaña electoral](#)

- [Perfiles jugadores Selección Nacional](#)

- [Ataques a Afganistán](#)
- [Elecciones 2002](#)

**Leyes e informes**

- [Ley paternidad responsable](#)
- [Ley simplificación tributaria](#)

**Opine**

- [Ganadora encuesta nación.com](#)
- [Lista de foros](#)
- [Chat](#)
- [Escríbalas a](#)

Nacionales •

Deportes •

Revista Viva •

Internacionales •

Opinión •

Economía •

Especiales •

Cartas •

Week in review •

Suplementos ▾

Áncora

Estación 21

Revista Dominical

Teleguía

Tiempo Libre

Zurquí

**Portada**

Si tiene alguna sugerencia o comentario sobre esta noticia, escriba a nuestros [redactores](#).

[Obituario](#)[La Gaceta en breve](#)[Diario Oficial La Gaceta](#)[Sitios de Costa Rica](#)[Servicios](#)[Tiras cómicas](#)[SuperSite \(inglés\)](#)

[Teléfonos de Emergencia](#)

definir y ejecutar una Política de la Competencia.

**Derecho de la competencia.** Así nace el Derecho de la Competencia, el cual busca prevenir, corregir y sancionar conductas de las empresas en perjuicio del interés público en la competencia. Es esa consideración, la que ha generado que en no menos de 71 países exista legislación de la competencia y que en no menos de 19 esté en proceso de aprobación legislativa. De esos 90 países, 13 son economías en transición hasta hace poco sujetas a una planificación centralizada. Por otra parte, en todas las economías de mercado de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que juntos producen 3/5 de los bienes y servicios de la economía mundial, se controla el poder económico en el mercado mediante normativa de competencia. Pero no se trata solo de las grandes economías mundiales sino también de pequeñas economías desarrolladas, como Suiza, Dinamarca, Luxemburgo, Nueva Zelanda y Taiwán.

**Política de la competencia.** De forma paralela a ese fenómeno jurídico, se debe definir por parte del Gobierno, una política de la competencia, que implica estudios, diagnósticos y estrategias para la propuesta y ejecución de decisiones relacionadas con la apertura de los mercados a nuevos participantes, la estructura de los mercados, el comportamiento de los agentes económicos, la eficiencia de la economía y el bienestar de los consumidores. Estas medidas pueden ser de gran variedad, entre ellas, la desregulación, la reregulación, el monitoreo de sectores productivos, la iniciativa de proyectos de ley, la suscripción de tratados internacionales y las directrices a los monopolios estatales.

En este proceso, Costa Rica no puede ser excepción. Debe definir una política de competencia y debe propiciar una reforma a la ley de defensa de la competencia. Estos temas serán tratados en futuros artículos.

Arriba ●

[diputados](#)

**Nuestros servicios**

• [Última hora por email](#)

**Deportes**

• [Costa Rica al Mundial 2002](#)

• [Concurso Digigol](#)

• [Campeonato de fútbol](#)

• [Vídeos goles Costa Rica](#)

**Educación**

• [Campaña lectura](#)

• [Fechas históricas](#)

• [Lectura](#)

• [Tribuna del idioma](#)

• [Columna Raíces](#)

**Hogar y moda**

• [Vida Plena](#)

• [Recetarios](#)

• [Moda, decoración y belleza](#)

**Libertad de prensa**

• [Proyecto ley de medios para ampliar libertad expresión](#)

• [Encuesta acceso a información](#)

• [Condena](#)

• [periodista](#)

• [costarricense](#)

**Pasatiempos**

• [Tiras cómicas](#)

**Sitios de interés**

• [Sitios Costa Rica](#)

